

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 2472
PROCESO: SUCESION INTESTADA.
SOLICITANTE: ISAIAS PAREDES.
CAUSANTE: HERMELINDA MOYA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2004-00960-00.**

VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Revisado el expediente, se observa que la abogada CRUZ ELENA BEDOYA VASQUEZ, solicita la expedición de copias auténticas del trabajo de partición y adjudicación de bienes del proceso de la referencia, con el fin de proceder con su registro. Sin embargo, no aporta con la solicitud, la constancia de envío del otorgamiento del poder al correo de la apoderada judicial, tal como lo estipula el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022, así como tampoco, el documento que acredite la calidad en la que actúan las poderdantes, por lo que el Juzgado se abstendrá de atender lo requerido. Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

ÚNICO: ***ABSTENERSE*** de atender la solicitud efectuada por el abogado DARÍO RENDON PINEDA, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA